

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

12.5. Vicerrectorado de Formación Permanente

12.5.3 El Consejo de Gobierno aprueba la regulación de la participación de profesores en cursos de Formación permanente:

	Nº de cursos	
	A	B
Profesores de los cuerpos docentes universitarios, profesores eméritos, profesores contratados doctores y profesores colaboradores con título de doctor, en régimen de dedicación a tiempo completo, colaboradores honoríficos (la suma de créditos de los cursos en los que se ejerzan tareas de dirección no podrá exceder de 180)*	5	3
Profesores doctores de los cuerpos docentes universitarios, en régimen de dedicación a tiempo parcial (la suma de créditos de los cursos en los que se ejerzan tareas de dirección no podrá exceder de 90)*	4	2
Profesores no permanentes doctores, en régimen de dedicación a tiempo completo	5	
Profesores no permanentes doctores, en régimen de dedicación a tiempo parcial	4	
Profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados que no sean doctores, en régimen de dedicación a tiempo completo	4	
Profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados que no sean doctores, en régimen de dedicación a tiempo parcial	3	

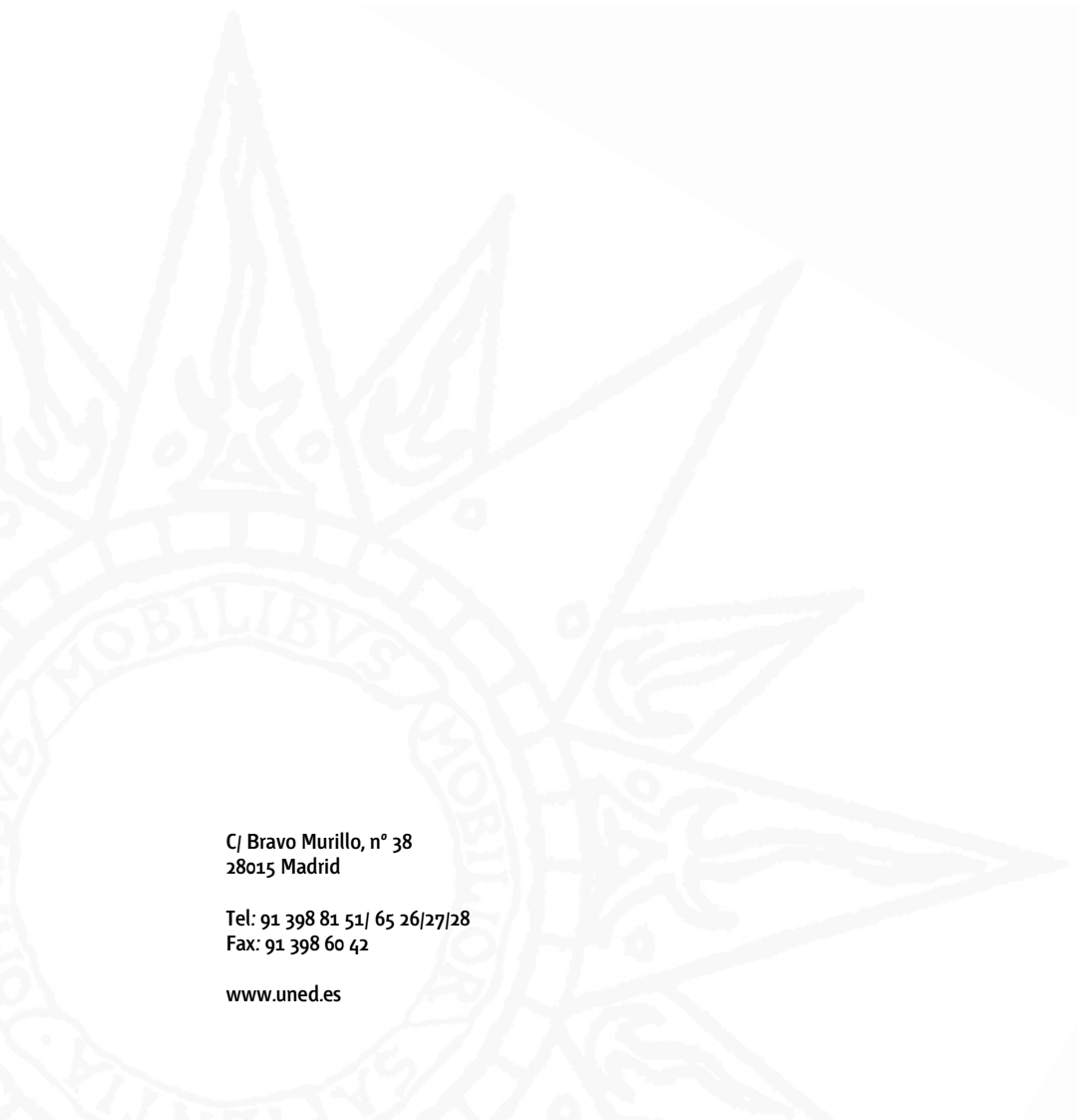
A: Número máximo de cursos en cuyo equipo docente se puede formar parte.

La figura del colaborador honorífico (Consejo de Gobierno del 20 de diciembre de 2007), solo podrá tenerse en cuenta a efectos de participación como profesor UNED, no podrá ejercer tareas de Dirección de cursos.

B: Número máximo de cursos que se podrá dirigir.

*En los cursos de especialización estructurados mediante sistema de módulos, la suma de los créditos se hará computando el de todos los módulos ofertados. Cuando exista un conjunto de titulaciones dentro de una misma área, podrá nombrarse un coordinador, figura que no computará en el número de créditos de cursos que se dirige.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil once.

A large, faint, light gray watermark of the seal of the University of Salamanca is visible in the background of the lower half of the page. The seal features a central shield with a sun and a star, surrounded by a circular border with Latin text.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es